

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

10498 *Anuncio de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria sobre la aprobación del expediente de información pública y audiencia y aprobación definitiva del "Estudio informativo del proyecto de integración urbana y adaptación a altas prestaciones de la red ferroviaria de Lorca".*

Con fecha 25 de febrero de 2021, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha resuelto:

Primero: Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario (R.D. 2387/2004).

Segundo: Aprobar el expediente de Información Pública y Audiencia y definitivamente el "Estudio informativo del proyecto de integración urbana y adaptación a altas prestaciones de la red ferroviaria de Lorca", seleccionando como alternativa a desarrollar en los futuros proyectos constructivos la Alternativa 2. No obstante, en la fase de proyecto se ampliará la parte cubierta aproximadamente en 350 m en la zona contigua al soterramiento en su lado norte.

Tercero: Establecer el ancho de vía estándar para la explotación futura del tramo Pulpí-Águilas (fuera del ámbito de la LAV Murcia - Almería).

Cuarto: Durante la redacción de los proyectos se mantendrán contactos con el Ayuntamiento de Lorca, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Confederación Hidrográfica del Segura, con el objeto de coordinar aquellos aspectos que sean de su competencia en relación con las actuaciones que puedan afectar a infraestructuras de su titularidad, concretándose los aspectos que deban ser objeto de informe y análisis en fase de proyecto.

Quinto: La Resolución que se propone pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso y tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la mencionada Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o notificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 26 de febrero de 2021.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A210012615-1